

DECRETO EXENTO N° 000594
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 14 de febrero del 2011 de la Sra. **MERLY SOTO GAJARDO**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.954, N° - Folio N° 2017063, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MERLY SOTO GAJARDO**, C.I. 15.004.825-7, con domicilio en San Pedro N° 9053, fono N° 527 13 55 consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA./Jmq.-.